4

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 346 -/2023

POR LA CUAL SE DESESTIMA LA PROVISIÓN DE COPIAS DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, SOLICITADAS EN VIRTUD DE LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"; PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEX DARÍO ALFONSO GUANES.-

Asunción, 27 de OCTUBRE de 2023.-

VISTO: El Expediente Administrativo N° 21243/2023, caratulado: "ALEX DARÍO ALFONSO GUANES - ASUNCIÓN - S/SOLICITA COPIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE N° 22416/21"}; y el Dictamen D.G.A.J. N° 055/2023, de fecha 25/10/2023, emitido por la Abg. María Inés Matiauda, con el Visto Bueno de la Abg. y N.P. Andrea Gisselle Ramírez C. - Directora General Interina de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, a fojas 2 y 3 de autos consta el Dictamen DGAJ N° 055, de fecha 25/10/2023, emitido por la Abg. María Inés Matiauda, con el Visto Bueno de la Abg. y N.P. Andrea Gisselle Ramírez - Directora General Interina de la Asesoría Jurídica, que en su parte pertinente textualmente expresa cuanto sigue: "*SEÑOR PRESIDENTE:*

En primer lugar, se debe considerar que el recurrente en virtud de la Ley N° 5282/2014 - LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, solicita copia completa del expediente administrativo N° 22416/21.

Sobre el particular debemos remitirnos al art. 8 de la referida Ley que establece:

***Artículo 8**: Regla General. Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones:*

a) Su estructura orgánica;
b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas;
c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo;
d) Una descripción general de cómo funciona y cual es el proceso de toma de decisiones;
e) El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que

Econ. Francisco C. Ruiz Díaz Lopez
Presidente

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°346-/2023

POR LA CUAL SE DESESTIMA LA PROVISIÓN DE COPIAS DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, SOLICITADAS EN VIRTUD DE LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"; PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEX DARÍO ALFONSO GUANES.-

Asunción, 27 de OCTUBRE de 2023.-

perciben en forma mensual, incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos;

f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción;

g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avances de resultados;

h) Informes de auditoría;

i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero;

j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;

k) Cartas oficiales;

l) Informes finales de consultorías;

m) Cuadros de resultados;

n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados;

o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes;

p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable; y,

q) Mecanismos de participación ciudadana.

En dicho artículo se establece cuales son las informaciones que deberán proveerse por medio de la presente Ley, ya que el pedido de copia de un expediente administrativo deberá ser realizado personalmente por nota acreditando su interés y personería ante la Dirección de Mesa de Entrada de la Institución, esto conforme lo dispone la Ley 6715/21 – De Procedimiento Administrativo.

Econ. Francisco C. Ruiz Díaz Lopez
Presidente

6

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 346 /2023

POR LA CUAL SE DESESTIMA LA PROVISIÓN DE COPIAS DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, SOLICITADAS EN VIRTUD DE LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"; PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEX DARÍO ALFONSO GUANES.-

Asunción, 27 de OCTUBRE de 2023.-

En este contexto, esta Asesora sugiere ***NO DAR CURSO A LO SOLICITADO*** *en autos por improcedente. Es mi dictamen.";*

Que, en autos consta la providencia emitida por la Abg. y N.P. Andrea Gisselle Ramírez C. - Directora General Interina de la Asesoría Jurídica, por la cual remite estos autos a la Secretaría General a fin de confeccionar la Resolución que deniega;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- DESESTIMAR las pretensiones del Señor **ALEX DARÍO ALFONSO GUANES**, sobre la provisión de copias del Expediente Administrativo N° 22416/21, por no ajustarse a lo establecido en la Ley N° 5282/2014 ***"DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"***, invocada por el mismo; de conformidad a las consideraciones vertidas en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
EXP. N° 21243/2023

* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 3 *